

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga autorización a la Tesorería Municipal para instrumentar un Estímulo Fiscal mediante la política de pago anual anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
21/nov/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que otorga autorización a la Tesorería Municipal para instrumentar un Estímulo Fiscal mediante la política de pago anual anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio, a fin de que los contribuyentes que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, puedan pagar durante el periodo comprendido del 1 de noviembre al 29 de diciembre de 2023.

---

**CONTENIDO**

DICTAMEN.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
CUARTO .....	3
QUINTO.....	4
SEXTO.....	4
SÉPTIMO .....	5
RAZÓN DE FIRMAS.....	6

## **DICTAMEN**

### **PRIMERO**

Se autoriza a la Tesorería Municipal a instrumentar un Estímulo Fiscal mediante la Política de Pago Anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio, a fin de que los contribuyentes del fisco municipal que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que cubran las citadas contribuciones respecto del Ejercicio Fiscal 2024 en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 29 de diciembre de 2023, puedan realizar su pago durante este periodo, con tasas, cuotas y tarifas derivadas de valores del Ejercicio fiscal 2023, menos un descuento del 5 por ciento.

### **SEGUNDO**

Se autoriza a la Tesorería Municipal a instrumentar un Estímulo Fiscal a favor de los contribuyentes del fisco municipal de impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio, que tengan adeudos de ejercicios fiscales anteriores, a fin de que puedan regularizar su situación fiscal con un descuento del 100 por ciento de multas y 50 por ciento de recargos dentro del plazo señalado en el punto resolutivo anterior y del 100 por ciento de multas y 30 por ciento de recargos si realizan su pago de regularización dentro del periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo de 2024.

### **TERCERO**

Se autoriza a la Tesorería Municipal a disponer de hasta dos millones doscientos mil pesos del patrimonio municipal para otorgar premios a los contribuyentes ganadores del próximo Sorteo Predial 2024 que realice dicha dependencia conforme a las bases que ésta establezca, con el propósito de potenciar los alcances del estímulo fiscal referido en el resolutivo inmediato anterior y estimular la recaudación.

### **CUARTO**

Se instruye a la Tesorera Municipal la instrumentación e implementación de las acciones que sean necesarias para concretar en favor de los contribuyentes del municipio de Puebla los resolutivos

contenidos en el presente Dictamen, incluyendo las medidas administrativas, los procedimientos recaudatorios y las previsiones presupuestales a las que haya lugar, así como las gestiones ante las autoridades municipales correspondientes para los permisos o autorizaciones que se requieran para la celebración del Sorteo Predial 2024.

## **QUINTO**

Se instruye a la Tesorera Municipal, para que lleve a cabo todas las acciones administrativas conducentes con la Dirección de Gobierno Electrónico y las dependencias que resulte necesario, a efecto de garantizar la transparencia en el uso de los recursos a que se refiere este Dictamen, y se publique en el momento procesal oportuno mediante un micrositio, visible en la página oficial, así como en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el que se den a conocer los siguientes elementos:

- a. Número de Permiso el Sorteo Predial 2024 que otorgue la autoridad competente.
- b. Número y características técnicas de los premios que serían objeto del denominado "Sorteo Predial 2024".
- c. La descripción y el valor de los premios.
- d. La cantidad de boletos a emitir.
- e. El procedimiento y la mecánica bajo los cuales se realizará el sorteo.
- f. La fecha y lugar en que se llevará a cabo el sorteo.
- g. En su momento, publicar los resultados del sorteo de acuerdo al permiso de autorización de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación Federal.
- h. Los procedimientos de adquisición de los citados premios, y en general
- i. Las bases y toda la información que garantice la transparencia del sorteo, a que aluden los considerandos XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XL del presente Dictamen.

## **SEXTO**

Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Dictamen en la Gaceta Municipal del

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que otorga autorización a la Tesorería Municipal para instrumentar un Estímulo Fiscal mediante la política de pago anual anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos*

---

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SÉPTIMO**

Notifíquese el presente Dictamen a la persona Titular de la Tesorería Municipal para su debida observancia y en su caso aplicación en el ámbito de su competencia y atribuciones.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que otorga autorización a la Tesorería Municipal para instrumentar un Estímulo Fiscal mediante la política de pago anual anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio, a fin de que los contribuyentes que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, puedan pagar durante el periodo comprendido del 1 de noviembre al 29 de diciembre de 2023; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 21 de noviembre de 2023, Número 12, Tercera Sección, Tomo DLXXXIII).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de octubre de 2023. Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. “Contigo y con rumbo”. Regidora Presidenta. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. Rúbrica. Regidora Vocal. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. Rúbrica. Regidor Vocal. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. Rúbrica. Regidora Vocal. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. Rúbrica. Regidor Vocal. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaria del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de **dieciséis páginas útiles**, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, fue aprobado por unanimidad referente a la “Res. 2023/288 | Dictamen por virtud del cual se otorga autorización a la Tesorería Municipal para instrumentar un estímulo fiscal mediante la política de pago anual anticipado del impuesto predial y de los derechos por servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que preste el Organismo Operador del Servicio de

Limpia del Municipio, a fin de que los contribuyentes que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, puedan pagar durante el periodo comprendido del 1 de noviembre al 29 de diciembre de 2023 tales contribuciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024 con las tasas, cuotas y tarifas derivadas de valores del ejercicio fiscal 2023, menos un descuento del 5 por ciento y por su parte los contribuyentes que tengan adeudos por la omisión de estas contribuciones de ejercicios anteriores, puedan realizar sus pagos con un descuento del 100 por ciento de multas y 50 por ciento de recargos si se regularizan del 1 de noviembre al 29 de diciembre de 2023 y del 100 por ciento de multas y 30 por ciento de recargos si el pago de regularización se realiza del 2 de enero al 31 de marzo de 2024, así como a disponer del patrimonio municipal la cantidad de dos millones doscientos mil pesos para otorgar premios en el sorteo predial 2024 que implementara la citada dependencia municipal y que estimulen la recaudación Res. 2023/286 | Dictamen por virtud del cual se aprueba la iniciativa de decreto que reforma la fracción xi del artículo 57 de la ley de ingresos del municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2023”, misma que obra en los archivos de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 17 de octubre de 2023 para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 10,472. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.**